



Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 786

( 27 DIC 2019 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE  
TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4 artículo 7° del Decreto 4173 de 2011, modificado por el numeral 4 del artículo 3° del Decreto 0985 de 2012, y las demás funciones conferidas por la Ley y la Constitución, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011 fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, y modificada su estructura mediante Decreto 0985 del 14 de mayo de 2011, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Decreto 0986 del 14 de mayo de 2012, fue establecida la planta de personal de la U.A.E Agencia ITRC, de los cuales 109 cargos corresponden a carrera administrativa.

Que es necesaria la provisión del cargo **Jefe de Oficina Asesora de Agencia Código G1 Grado 05**, ubicado en la **Oficina Asesora de Planeación** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC.

Que revisada la hoja de vida de la señora **NOHORA BELTRAN CESPEDES**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Que, la señora **NOHORA BELTRAN CESPEDES** cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05** ubicado en la **Oficina Asesora de Planeación**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que en cumplimiento del inciso 2° del artículo 3° del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, la hoja de vida de **NOHORA BELTRAN CESPEDES** estuvo publicada en la página de

Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

la Presidencia de la Republica por tres (3) días, sin que se hubiese formulado objeción alguna.

Que el cargo **Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05** ubicado en la **Oficina Asesora de Planeación** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con el literal a) inciso 3° del numeral 2 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004 y está cobijado por los preceptos establecidos en el artículo 26 del Decreto 2400 de 1968 y en el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, por lo tanto, el mismo no genera derechos de carrera administrativa y puede darse por terminado en cualquier momento en ejercicio de la facultad discrecional que tiene el gobierno para nombrar y remover libremente a sus empleados.

Que, la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar a la señora **NOHORA BELTRAN CESPEDES** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 38.259.537**, en el cargo **Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05** ubicado en la **Oficina Asesora de Planeación**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 DIC 2019**

  
**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
**Directora General**

Aprobó: Olga Marcela Jiménez González  
Revisó: Ana Milena Ramirez Montealegre  
Elaboró: Karem Liliana Jimenez Garcia